

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2020-00452

Bucaramanga, 4 de agosto de 2021

TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO:

La anterior liquidación del crédito fue presentada por la parte -- **DEMANDANTE** ----- se fija en lista de traslado de la fecha **5 de agosto de 2021**, por el término de tres (03) días a la parte contraria, empieza a correr a las 8 A.M del día **6 de agosto de 2021** y vence el día **10 de agosto 2021**, a las 4 P.M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., en armonía con el Art. 110 ibídem.

Bucaramanga, 4 de agosto de 2021

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero

Secretario Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46c2edb573985e91631a0eafaaa848c02fe0239b3e6aa730f8b443c0f9ddd98f

Documento generado en 04/08/2021 08:30:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>